SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 048 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 046-2013-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 13 de febrero de 2013, elaborado por la Oficina Ejecutiva de Logística, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 022-2012-J-OPE/INS de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, mediante Informe N° 046-2013-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 13 de febrero de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística solicitó la inclusión de tres (3) procesos con Números de Referencia PAC 70, 71 y 72, en base a lo solicitado por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, el Centro Nacional de Productos Biológicos y el Equipo de Procesos de la Oficina Ejecutiva de Logística, de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01;

Que, en razón de lo expuesto y atendiendo a los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Logística solicitaron la modificación del Plan Anual aprobado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo el artículo 9º del citado Reglamento, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario, aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Nacional de Salud para el año Fiscal 2013, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del INS. Para el caso de las inclusiones solicitadas, se ha verificado que cuenta con certificación presupuestaria expedida por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones;

M. BARTOLO M.

Con el visto bueno del Subjefe, la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Logística y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2013, a fin de incluir tres (3) procesos con Números de Referencia PAC 70, 71 y 72, de acuerdo con la información contenida en el Anexo N° 01, que se adjunta, como parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal de Transparencia del INS, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, encargando dicho procedimiento a la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución por la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Artículo 5º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro Nº 2268 (Ex – Av. Huaylas), distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese,

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 10.1 Lima, 18/01/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

M. BARTOLO M.

ANEXO Nº 01

Cuadro de Inclusión del Plan Anual 2013 del INS

Nº PAC	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	F.F	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ANEXO
70	SERVICIO DE UN CONSULTOR EXTERNO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO INTERNACIONAL CON ESPECIALIDAD EN BIOÉTICA CON EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN Y VIGILANCIA ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN	CONTRATO INTERNACIONAL	60,000.00	00	SERVICIOS	FEBRERO	0 – Procedimiento Clásico	INCLUIR
71	ADQUISICION DE GASOHOL 90 PLUS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	27,157.92	00	BIENES	FEBRERO	Subasta Inversa	INCLUIR
72	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5-S50	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	44,245.30	00	BIENES	FEBRERO	Subasta Inversa	INCLUIR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · FEDATARIO ·

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · REPUBLICA DEL PERU · Dirección Ejecutiva de Logística

CPC Elizabeth Ojeda Alegria
Directora General (e)
Oficina General de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD